

ORDEN de 17 de febrero de 1961 por la que se concede inscripción en el Registro Especial de Seguros para realizar operaciones en el Ramo de Asistencia Sanitaria al «Iguatorio Médico-Quirúrgico Colegial de la Provincia de Ciudad Real».

Ilmo. Sr.: Visto el escrito presentado por el «Iguatorio Médico-Quirúrgico Colegial de la Provincia de Ciudad Real, Sociedad Anónima», en súplica de inscripción en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras y autorización para la práctica de operaciones de Seguros del Ramo de Asistencia Sanitaria, a cuyo objeto ha presentado la documentación legalmente exigida:

Vistos los informes favorables de las diversas Secciones de ese Centro Directivo, y a propuesta de V. I.

Este Ministerio se ha servido disponer la inscripción solicitada por la referida Entidad, con aprobación de los documentos presentados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de febrero de 1961.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se hace público el prospecto de premios para el sorteo de la Lotería Nacional que se ha de celebrar en Madrid el día 25 de marzo de 1961.

Dicho sorteo ha de constar de diez series, de 56.000 billetes cada una, al precio de 150 pesetas el billete, divididos en décimos a 15 pesetas, distribuyéndose 5.803.560 pesetas en 8.137 premios para cada serie, de la manera siguiente:

Premios de cada serie	Pesetas
1 de	600.000
1 de	300.000
1 de	150.000
10 de 9.000	90.000
1.663 de 1.500	2.494.500
559 de 1.500 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero	838.500
99 aproximaciones de 1.500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	148.500

Premios de cada serie	Pesetas
99 aproximaciones de 1.500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	148.560
99 ídem de 1.500 id. id., para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	148.500
2 ídem de 10.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero	20.000
2 ídem de 8.000 id. id., para los del premio segundo	16.000
2 ídem de 4.605 id. id., para los del premio tercero	9.210
5.599 reintegros de 150 pesetas cada uno, para los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero	839.850
8.137	5.803.560

Las aproximaciones, los reintegros y los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los tres premios mayores, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 56.000, y si éste fuese el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.—Para la aplicación de las aproximaciones de 1.500 pesetas, se sobrentiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los dos primeros premios restantes.—Tendrán derecho al premio de 1.500 pesetas, según queda dicho, todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero.—Igualmente tendrán derecho al reintegro del precio del billete, como ya queda expuesto, todos los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero.—El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo.—En la propia forma se hará después un sorteo especial, para adjudicar cinco premios de 500 pesetas entre las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.—Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos.—Al día siguiente de efectuados éstos se expondrán al público las listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, según lo prevenido en el artículo 12 de la Instrucción del Ramo, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme a lo establecido en el 18.—Los premios y reintegros se pagarán por las Administraciones en que se vendan los billetes.

Madrid, 13 de julio de 1960.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugía.

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se transcribe nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 14 premios mayores de cada una de las seis series del sorteo de la Lotería Nacional celebrado el día 15 de marzo de 1961.

NUMEROS	PREMIOS Pesetas	POBLACIONES					
		1.ª serie	2.ª serie	3.ª serie	4.ª serie	5.ª serie	6.ª serie
5664	1.000.000	Zaragoza.	Barcelona.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
52721	500.000	Palma Mallorca.	Palma Mallorca.	Palma Mallorca.	Palma Mallorca.	Palma Mallorca.	Palma Mallorca.
9721	250.000	León.	Madrid.	Madrid.	Alicante.	La Coruña.	San Sebastián.
30509	50.000	Barcelona.	Barcelona.	Alicante.	Sevilla.	Madrid.	Caravaca.
18995	15.000	Línea de la Con.	Barcelona.	Madrid.	Barcelona.	Galdar.	Algeciras.
27231	15.000	Almería.	Barcelona.	Madrid.	Madrid.	Málaga.	Jerez Frontera.
8883	15.000	Zaragoza.	Albacete.	Barcelona.	Oviedo.	Madrid.	Las Palmas.
28394	15.000	Madrid.	Alar del Rey.	Vigo.	Alhama Granada	Sarriá.	Valencia.
24416	15.000	Las Palmas.	Bilbao.	Alicante.	Villamartín.	Oviedo.	Madrid.
35974	15.000	Barcelona.	Jerez Frontera.	Barcelona.	Madrid.	Madrid.	Huelva.
50249	15.000	Murcia.	Murcia.	Murcia.	Murcia.	Murcia.	Murcia.
55069	15.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
12998	15.000	Madrid.	Salamanca.	Valencia.	Madrid.	Valencia.	Valencia.
25622	15.000	Baena.	Barcelona.	Madrid.	Madrid.	Vigo.	Vallecas.

Han obtenido el reintegro de 250 pesetas todos los billetes cuyo número final es el 4.

El siguiente sorteo se celebrará el día 25 de marzo de 1961.

Los billetes serán de 150 pesetas, divididos en décimos a 15 pesetas.

Madrid, 15 de marzo de 1961.